



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA

VICTOR HUGO LANARO

Director General

AÑO XLIX - N° 3750

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 2 de Julio de 2.004.-

**RESOLUCIONES
SINTEZADAS
I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0226

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 44.368/11/2004.-

PREADJUDICAR ocho (8) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 8 DUPLEX EN PUERTO DESEADO", a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto 1° serán sometidas a impugnación por el término de tres (3) días corridos a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas, ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en Don Bosco N° 369 de la ciudad de Río Gallegos y/o ante la Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO

BLANC GRISELDA RAMONA	DNI N° 11.542.327
DE LA CRUZ ANIBAL ALBERICO	DNI N° 12.726.719
STUBBE RAUL MARCELO	DNI N° 23.939.228
CALISTO MALENA PATRICIA	DNI N° 24.125.102
ALVAREZ FABIO LUIS	DNI N° 18.502.212
DI FRANCO MARTIN ALEJANDRO	DNI N° 21.569.145
GALAÑENA ANDREA ROMINA	DNI N° 26.128.371
MARTINEZ MARIA CRISTINA	DNI N° 14.057.456
JUNYENT JORGE ADALBERTO	DNI N° 12.750.855
AMADO RUBEN HECTOR	DNI N° 18.203.135
OJEDA GRACIELA DEL VALLE	DNI N° 18.518.277
DELLASANTA LUCAS MARTIN	DNI N° 24.411.543
NICCOLINI LUCIANA	DNI N° 25.182.918
ROLOTTI EDUARDO HUMBERTO	DNI N° 7.979.894
HERRERO MIRTA BEATRIZ	DNI N° 16.927.251

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Gobierno
Ing.° LUIS VILLANUEVA
Ministro de Economía
y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

RESOLUCION N° 0227

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 44.932/20/2004.-

PREADJUDICAR diez (10) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y dieciséis (16) unidades

de habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS SECTOR VIEN PICO TRUNCADO", a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto 1° de la presente, serán sometidas a impugnación, por el término de tres (3) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Delegación Zona Norte IDUV, con asiento en Caleta Olivia y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco N° 369.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

**ANEXO I
DOS DORMITORIOS**

GOMEZ PATRICIA	23.254.017	MONTES DE OCA RICARDO MA	20.356.612
GUTIERREZ CARLOS CEFERINO	22.642.546	MALDONADO VIVIANA NOEMI	31.682.848
HERRERA EDUARDO ADRIAN	20.645.687	FLORES ELISA DEL VALLE	25.695.771
NAHUELHUN VALERIA ISABEL	27.841.890	QUINTERO MARCELO ALEJANDRO	24.255.228
OTERMIN DALMIRO EDUARDO	16.712.032	FERNANDEZ OLGA CAROLINA	27.739.505
QUIROGA NELLY DEL CARMEN	21.819.063	AREVALO RAMON MARCELO	22.751.265
QUISPE AMERICO RICARDO	20.935.296	SCOLES MONICA BEATRIZ	24.225.932
RAMOS MONICA ALEJANDRA	25.484.003	VILDOSA MARCELO FRANCISCO	23.484.078
RUIZ JORGE MARCELO	24.255.216	MESINA SILVANA VALERIA	28.004.707
SANHUEZA MONICA ERMINDA	22.642.537	QUIPILDOR HUMBERTO JESUS	23.316.409

**ANEXO II
TRES DORMITORIOS**

VALENZUELA IVANA ANDREA DEL V.	27.895.367	QUENTI MARCELO JAVIER	24.487.977
BENITEZ CARLA MARIANA	27.814.482	MARIONES OLGA FABIANA	30.252.484
RODRIGUEZ JORGE ALEJANDRO	24.487.981	AMARILLA MARIBEL ESTELA	26.469.026
MIRANDA ALFREDO	21.518.218	BELLIDO CARLOS JOSE	26.462.812
TUREUNA ANDREA MARCELA	28.702.626	MILLAN JOSE LUIS	25.841.423
HUENCHUMIL RAUL ALFREDO	25.102.496	SANCHEZ SUSANA BEATRIZ	18.238.225
GALVARINI SONIA ALEJANDRA	25.272.221	HERNANDEZ MARCELO ADRIAN	25.102.475
BARROSO ROXANA BEATRIZ	25.284.418	ORTIZ GENOVEVA MERCEDES	22.136.277
MILLATUREO JUAN AURELLANO	14.281.765	CASARIN GIANFRANCO L.	23.254.067
LOY NATALIA INES	28.703.059	SWERIDIUK MARIA JOSE	24.876.170
GONZALEZ NORMA BEATRIZ	23.286.517	SANCHEZ LUIS ALBINO	20.139.036
BOTO ERNESTO	21.105.595		
BOVIER ELISA DEL ROSARIO	24.799.596		
CASAS SANDRA DEL CARMEN	23.811.897		
DELGADO MAURICIO FACUNDO	22.437.846		
FAUSTINO ANA LAURA	33.836.636		

RESOLUCION N° 0228

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 45.023/13/2004.-

PREADJUDICAR diecisiete (17) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y seis (6) unidades habitacionales detres (3)dormitorios correspondientes a la Obra: «PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN LASHERAS» a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto 1° de la presente, serán sometidas a impugnación, por el término de tres (3) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Delegación Zona Norte IDUV, con asiento en Caleta Olivia y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco N° 369.-

REMITIR por el Departamento Despachocopia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

**ANEXO I
DOS DORMITORIOS**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
JURADO MARINA SOLEDAD	D.N.I. N° 24.140.961
VERA MIRTA DEL VALLE	D.N.I. N° 13.260.173
ALAN LUIS ANGEL	D.N.I. N° 22.593.954
SEPULVEDA HILDA NOEMI	D.N.I. N° 22.593.929
RINCON PABLO RENE	D.N.I. N° 20.312.434
OJEDA GEORGINA ELIZABETH	D.N.I. N° 20.812.051
PARUGUES SISTO JERMAIN	D.N.I. N° 14.556.985
e/c BASTIAS MARCELA	
ALEJANDRA	D.N.I. N° 24.880.871
ARAVALES PATRICIA	
SILVANA	D.N.I. N° 26.602.560
GALLARDO EDUARDO	
ABRAHAM	D.N.I. N° 25.967.299
ALVAREZ DOMINGA MARTA	D.N.I. N° 21.540.042
YERIO RICARDO ALFREDO	D.N.I. N° 18.184.110
MENDOZA ROBERT ARIEL	D.N.I. N° 20.363.897
e/c VELASQUEZ VALERIA	
ALEJANDRA	D.N.I. N° 29.848.183
IBARRA EVANGELINA ISABEL	D.N.I. N° 22.480.318
HERRERA ROBERTO	
EDGARDO	D.N.I. N° 22.593.962
GONZALEZ HAYDEE	D.N.I. N° 16.167.429
ARBE OSCAR RUBEN	D.N.I. N° 22.593.933
PONCE FLAVIA GRACIELA	D.N.I. N° 24.645.149
GUZMAN ALONSO DANIEL	D.N.I. N° 20.363.883
URIBE VERONICA ANDREA	D.N.I. N° 29.442.126
AGUILA INES MERCEDES	D.N.I. N° 21.539.788
LIMONAO TEOFILA	L.C. N° 5.729.981
MONSALVO JUAN CARLOS	D.N.I. N° 7.818.105
PAREDES MIRTA SILVANA	D.N.I. N° 23.254.098
SANDOVAL MARIA DE LOS	
ANGELES	D.N.I. N° 26.010.054
e/c CAYUPUL MARTIN	D.N.I. N° 29.797.413

**ANEXO II
TRES DORMITORIOS**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ROJAS MARIA SILVINA	D.N.I. N° 25.272.281
MARTINEZ VERONICA	
LORENA	D.N.I. N° 27.598.773
BILBAO MARIA DE LOS	
ANGELES	D.N.I. N° 25.138.943
MOREYRA RICARDO FABIAN	D.N.I. N° 26.067.366
RIOS MIRNA DEL CARMEN	D.N.I. N° 24.400.255
BILBAO LAURA	D.N.I. N° 23.198.138
FICA LAURA MABEL	D.N.I. N° 24.782.667
FIDALGO SANDRO LUIS	D.N.I. N° 20.139.185

RESOLUCION N° 0229

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 43.828/17/2004.-

PREADJUDICAR veinte (20) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y seis (6) unidades habitacionales detres (3)dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR III EN PICO TRUNCADO" a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto 1° de la presente, serán sometidas a impugnación, por el término de tres (3) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Delegación Zona Norte IDUV, con asiento en Caleta Olivia y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco N° 369.-

REMITIR por el Departamento Despachocopia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

**ANEXO I
DOS DORMITORIOS**

LILLO RAMON	7.296.606	AGOSTO MARIA EVA	1.960.779
ZUÑIGA VERONICA FERNANDA	23.811.876		
TOLEDO PETRONA MARIA	11.037.592		
TENORIO NANCY ESTER	23.905.830		
NAVARRETE VALERIA DEL VALLE	26.972.137	CASTRO OSCAR RUBEN	23.185.955
ABAD CINTIA CARINA	25.834.506	CRUCIANI JUAN CARLOS	26.171.915
CABRERA ELISABET NOEMI	26.387.372	CASTILLO ROBERTO CARLOS	25.490.819
BARBOSA MARIA ROSA	22.195.703		
GORDILLO GUSTAVO ANDRES	26.065.152	AMARILLA MARISOL ELENA	26.469.027
BARRIA MIRTA ESTER	25.834.517		
NAVARRO ROSANA BEATRIZ	26.055.048		
VAZQUEZ JUAN CARLOS	22.787.752	ROSALES NATALIA ANDREA	26.972.165
FICA VARGAS GLADYS DEL CARMEN	18.720.603		
ALVAREZ ELSA MARIEL	23.370.275		
ALONSO MARTA JULIA	27.632.041	GOMEZ DAVID CARLOS	24.255.232
SILVA SUSANA BEATRIZ	22.642.563	MEDINA OS VALDO	17.185.477
QUINTEROS ALBERTO GABRIEL	23.908.550	JARAMILLO LAUREANA ISABEL	27.581.013
GODOY NORA ANGELICA	25.102.415	MONTOYA RODOLFO OMAR	23.811.808
BURGOS EVA ADRIANA	24.067.761	CURAUQUEO JESUS ABEL	20.236.536
HUENCHUMAN JORGE MIGUEL	23.811.816	GONZALEZ NATALIA ALEJANDRA	25.905.843

**ANEXO II
TRES DORMITORIOS**

SORIA AMELIA DEL CARMEN	23.254.022	VARGAS PABLO DANIEL	25.405.115
BARRIONUEVO ELISA ALEJANDRA	23.254.082		
GALLEGOS IVANA ALEJANDRA	23.991.540		
CARRIZO MARISA ESTELA	23.254.084	BARRIOS JORGE LUIS	18.458.935
CARRIZO CLAUDIO RUBEN	26.272.237	MESINA SILVINA BELEN	28.702.766
RUIZ JUAN MARCELO	25.119.604	COLO TERESA SOLEDAD	28.085.435

RESOLUCION N° 0230

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 44.931/20/2004.-

PREADJUDICAR veinte (20) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y ocho (8) unidades habitacionales detres (3)dormitorios correspondientes a la Obra: «PLAN 32 VIVIENDAS SECTOR VI EN PICO TRUNCADO» a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto 1° de la presente, serán sometidas a impugnación, por el término de tres (3) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Delegación Zona Norte IDUV, con asiento en Caleta Olivia y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco N° 369.-

REMITIR por el Departamento Despachocopia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

**ANEXO I
DOS DORMITORIOS**

OLIVIERI SILVANA ESTER	26.055.007		
CORONEL NATALIA ANDREA	25.834.598	RUIZ ANDRES GABRIEL	26.922.907
ORELLANA DANIELA ALEJANDRA	26.972.049	ALONSO FABIO GABRIEL	25.102.408
ALTAMIRANO VEGA MARIA	18.712.123		
MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	21.854.548	VILCHES MARIA ERMELINDA	25.822.950
HERNANDEZ EL VIRA VANESA	26.972.687		
MARQUEZ LILIANA BEATRIZ	26.462.872		
TECAY LORENA FABIANA	26.462.899	QUINTEROS DANILLO MARTIN	27.322.077
LEIVA JULIETA ELISABET	26.462.875		
CARDOZO DORA SOLEDAD	25.490.828		
CAAMAÑO FERNANDO JORGE	23.811.818	GUERRERO DELIA DE LOURDES	24.067.749
ORELLANA CRISTINA ELISABET	25.272.208	CARESSANO ANTONIO ROMAN	25.102.416
GONZALEZ JUAN ALEJANDRO	25.065.713	ARO KARINA ELIZABETH	26.517.476
RAMIRES ANA MURIEL	25.011.032		
ANDRADA ETHEL GRACIELA	21.819.155		
CASTRO MONICA PATRICIA	26.632.064	MORALES SERGIO JAVIER	20.843.469

CHIGUAY GERARDO LUIS 23.908.793
 CUEVAS CLAUDIA LILIANA 23.490.755
 FIGUEROA ANGELICA MARGARITA 23.811.850
 GOMEZ MABEL ANGELICA 17.185.472

MUÑOZ VIVIANA SOLEDAD 28.004.866

ANEXO II
 TRES DORMITORIOS

OÑA FABIANA INES 23.811.866
 YAÑEZ CELSO OMAR 16.067.869
 LEGUIZAMON ADRIANA VALERIA 27.632.093
 MORON VALERIA MARIA ELENA 27.632.024
 VILLARROEL ELIZABETH FRANCISCA 24.656.517
 BELLIDO LAURA ESTER 26.922.926
 AGUERO MIRIAM ALEJANDRA 26.462.890
 URRUTIA EDGARDO 24.811.315

MARRERO MIREYA ELIZABETH 26.633.282
 SAN MARTIN GUSTAVO 21.520.992
 REALES JUAN EDUARDO 24.255.201
 TORRES LUIS ALBERTO 26.055.067
 RODRIGUEZ NELSON PABLO 26.972.106
 PAILLAGUALA ROBERTO CARLOS 25.834.554
 PASCAL PATRICIA NOEMI 28.702.991

P-3

DISPOSICIONES D.P.T.

DISPOSICION N° 170

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2004.-
 Expediente N° 407.195/03.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO con SETENTA (\$ 368,70) a la Empresa UGARTE DELIA ESTHER, de acuerdo al Art. 34 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
 M.E. y O.P.
 Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 171

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2004.-
 Expediente N° 411.535/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO con SETENTA (\$ 368,70) a la Empresa CRUZ DEL SUR S.A., de acuerdo al Art. 34 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
 M.E. y O.P.
 Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 172

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2004.-
 Expediente N° 411.522/04.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F.,

equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO con SETENTA (\$ 368,70) a la Empresa S.R. SERVICIOS S.R.L., de acuerdo al Art. 34 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
 M.E. y O.P.
 Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 201

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 412.662-MEyOP-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **PROCESADORA NEPTUNO S.A./INDUSTRIA PESQUERA PATAGONICA S.A./ PESQUERA LEAL S.A.**, responsable del buque pesquero **NDDANDDU** (Matrícula 0141), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 132/SPyAP/03, con fecha 23 de Octubre de 2003;

Que conforme el análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a la documentación que deben presentar con carácter de Declaración Jurada a la Autoridad de Aplicación y lo informado por el Sistema de Monitoreo Satelital, la embarcación fue detectada navegando a menos de 6 nudos en zona vedada, por Disposición N° 132/SPyAP/03, el día 23 de Octubre de 2003, en las posiciones y horarios que se detallan:

Hora	Latitud	Longitud
01:18	46°15'	66° 42'
02:18	46°11'	66° 47'

Que atento obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 149-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
 ACTIVIDADES PORTUARIAS
 D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa

PROCESADORA NEPTUNO S.A.-INDUSTRIA PESQUERA PATAGONICA S.A.-PESQUERA LEAL S.A., responsables del **B/P NDDANDDU** (Mat. 0141), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 132/SPyAP/03, con fecha 23 de Octubre de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **PROCESADORA NEPTUNO S.A. - INDUSTRIA PESQUERA PATAGONICA S.A. - PESQUERA LEAL S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplimiento, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
 Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 202

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 412.658-MEyOP-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **PESPASA S.A./CARLOS LEAL/JUAN G. SAUMA**, responsables del buque pesquero **SAN JORGE** (Matrícula 1597), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 132/SPyAP/03, con fecha 19 de Noviembre de 2003;

Que conforme el análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a la documentación que deben presentar con carácter de Declaración Jurada a la Autoridad de Aplicación, surge del Parte Marítimo de Pesca con Redes, la incursión del buque pesquero **SAN JORGE** en tareas de pesca en zona de vedada, el día 19 de Noviembre de 2003, a la hora 15:30 en posición 46° 18'S-67° 19' W, en presunta infracción a las Disposiciones 139/SPyAP/00 y 132/SPyAP/03;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 154-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
 ACTIVIDADES PORTUARIAS
 D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **PESPASA S.A.-CARLOS LEAL Y JUAN SAUMA**, responsables del **B/PSAN JORGE** (Mat. 1597), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 132/SPyAP/03, con fecha 19 de Noviembre de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto 1875/90.

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa **PESPASA S.A.-CARLOS LEAL Y JUAN SAUMA**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido, ARCHIVASE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 203

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 412.657-MEyOP-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **PESPASA S.A.- CARLOS LEAL Y JUAN SAUMA**, responsable del buque pesquero **SAN JORGE** (Matrícula 1597), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 132/SPyAP/03, con fecha 16 de Noviembre de 2003;

Que conforme el análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a la documentación que deben presentar con carácter de Declaración Jurada a la Autoridad de Aplicación, surge del Parte Marítimo de pesca con Redes, la incursión del buque pesquero **SAN JORGE** en tareas de pesca en zona vedada, el día 16 de Noviembre de 2003, a la hora 07:00 en posición 46°20' S-67°17' W, en presunta infracción a las Disposiciones 139/SPyAP/00 y 132-SPyAP-03;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 146-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **PESPASA S.A./CARLOS R. LEAL / JUAN G. SAUMA**, responsables del **B/P SAN JORGE** (Mat. 1597), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 132/SPyAP/03, con fecha 16 de Noviembre de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto 1875/90.

3°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Señora Alicia Rutherford.

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **PESPASA S.A./CARLOS R. LEAL/ JUAN G. SAUMA**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido, ARCHIVASE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 205

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 408.235-MEyOP-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 264-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a la Empresa "Antonio Barillari

S.A.", responsable del B/P "Cormorán", Mat. N° 1611, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 094-SPyAP-03, con fecha 3 y 6 de Abril de 2003;

Que notificada la imputada (fs. 53) ejerce su derecho a defensa en el marco del Art. 30 del Decreto N° 1875/90;

Que analizado el Libro Diario de Navegación y documental aportado por la Autoridad Naval (fs. 46, 2, 7, 28, 33, 34, 140 y 141), quedan desvirtuados los argumentos esgrimidos por la imputada en ambas fechas para apartarse de la norma;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 145-AL-SPyAP-04 procede la aplicación de sanción multable a la Empresa Antonio Barillari S.A., incurso en el Art. 20 Inc. n) del Decreto N° 1875/90 con fechas 3 y 6 de Abril de 2003;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado- la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen en el Art. 32° Inc. a) de la Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que a fs. 136 a 139 obran Disposiciones Nros. 234/01, 086/02 y 106/04 de carácter firme, correspondiendo la presente falta a la cuarta reincidencia, siendo de aplicación el Art. 21° del Decreto N° 1875/90;

Que la embarcación estuvo a cargo del Capitán Neven Claudio Puricelli (DNI N° 21.392.406) en todas las oportunidades citadas, reincidencia que ameritan la consideración por parte de la Autoridad Naval de la suspensión de la habilitación del mismo (Art. 24° del Decreto N° 1875/90);

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Dictamen N° 149-FE-92 y Disposición N° 193-SAM-91, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 264-SPyAP-03 a la Empresa **Antonio Barillari S.A.**, responsable del **B/P Cormorán** -Mat. N° 1611, fresquero, hallándose probadas las infracciones a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 094-SPyAP-03 con fechas 3 y 6 de Abril de 2003, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** a la Empresa **Antonio Barillari S.A.** con multa de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRES CIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 52.350,34)**, incurso en el Art. 20° Inc. n) del Decreto N° 1875/90 y con más multa de **PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 20.940,16)**, correspondiente a la cuarta reincidencia de acuerdo a los Arts. 21° y 23° del citado Decreto, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **APLICAR COSTAS** con cargo a la Empresa **Antonio Barillari S.A.**, por la suma de **PESOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 98,40)**, de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

4°.- **SOLICITAR** a Prefectura Naval Argentina la suspensión del Capitán Neven Claudio Puricelli, involucrado en el presente sumario (Art. 24° del Decreto N° 1875/90).-

5°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **Antonio Barillari S.A.** en su domicilio constituido en Chacabuco N° 78 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico, en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos, de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

6°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1)

y/o 2) de la Ley 2436.-

7°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE.-**

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 206

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 409.626-MEyOP-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 322-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a la Empresa **Antonio Barillari S.A.**, responsable del **B/P Doña Alfia** -Mat. N° 0512, tipo fresquero, por presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90 en la marea concretada entre el 11 al 14 de Mayo de 2003 y a la Disposición N° 132-SPyAP-03 con fecha 11 de Mayo de 2003, al ser detectada pescando a la hora 13:45 en posición 46°45'32 S 66°15'86 W zona de veda total "D";

Que de fs. 10 a 14 obran pruebas fotográficas correspondientes a la detección de la embarcación con fecha 11 de Mayo de 2003, mediante sobrevuelo a cargo del Comandante Daniel Herlein, acompañado en la oportunidad por el Inspector de Pesca Leonardo Díaz en su carácter de Funcionario Público, de las que surgen fehaciente la actividad de pesca de carácter contravencional en que se hallaba la embarcación en zona de veda;

Que surge la falta de presentación en tiempo y forma de la documentación a la Autoridad de Aplicación, correspondiente a la marea citada, presentación que se efectúa 92 días después, entorpeciendo la fiscalización a la que se encuentra sujeta la imputada;

Que notificada fehacientemente la imputada en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, ejerce plenamente su derecho a defensa (fs. 58/63), no aportando elementos que desvirtúen las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 169-AL-SPyAP-04, procede la aplicación de sanción multable a la imputada de acuerdo al Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y 1723, incurso en el Art. 20° Incisos b) e i) del Decreto N° 1875/90;

Que asimismo corresponde la aplicación del Art. 22° del citado Decreto Reglamentario;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado- la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto, al fijarse únicamente el máximo;

Que de acuerdo a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 322-SPyAP-03 a la Empresa **Antonio Barillari S.A.**, responsable del **B/P Doña Alfia** -Mat. N° 0512, tipo fresquero, hallándose probadas las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** a la Empresa **Antonio Barillari S.A.**, con multa de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRES CIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 52.350,34)**, de acuerdo a lo establecido por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, incurso en el Art. 20° Inc. b) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **SANCIONAR** a la Empresa **Antonio Barillari S.A.** con multa de **PESOS DIECINUEVE MIL**

SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.633,63), de acuerdo a lo establecido por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, incurso en el Art. 20° Inc. i) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

4°.- SANCIONAR a la Empresa **Antonio Barillari S.A.** con multa de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 3.563,00)**, equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91.-

5°.- APLICAR COSTAS a la Empresa **Antonio Barillari S.A.**, por las sumas de **PESOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 88,63)**, de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

6°.- NOTIFICAR FEHACIEMENTEMENTE a la Empresa **Antonio Barillari S.A.** en su domicilio constituido en Chacabuco N° 78 de Río Gallegos, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

7°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

8°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE.-**

Lic. **LILIANA SCIOLI**
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 214

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 412.040/MEyOP/04, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, sus modificatorias, el Decreto 1875/90; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Dirección de Desarrollo Pesquero dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, se propicia la creación del Registro Provincial de Acuicultura, en el que se enmarcarán todos los emprendimientos relacionados con esta actividad, y a sean comerciales como de Investigación;

Que el mencionado Registro servirá para asentar y ordenar la actividad de acuicultura extensiva dentro del territorio Provincial;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 144-ALSPyAP-04, es procedente el dictado de la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- CREASE el Registro Provincial de Acuicultura el que estará integrado por las siguientes secciones:

a) Registro de permisos de acuicultura: Donde se inscribirán los permisos para el ejercicio de la acuicultura.

b) Registro de recolectores de ejemplares adultos o juveniles de poblaciones naturales: Donde se inscribirán las personas físicas o jurídicas habilitadas para la captación de tales organismos con el fin de llevar a cabo actividades de cultivo o cría en el marco del ejercicio de la acuicultura y/o investigación.

2°.- DETERMINASE que la inscripción en el mencionado Registro es gratuita y obligatoria para todos aquellos que desarrollen actividades de acuicultura en territorio Provincial.

3°.- DETERMINASE que los Administrados habilitados para el ejercicio de la acuicultura deberán solicitar por escrito su inscripción en el Registro a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, sita en Avellaneda N° 801, 1er. Piso, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

4°.- La solicitud a los efectos de la inscripción en el Registro, deberá acompañarse de los requisitos que se especifican en el Anexo I de la Disposición N° 239/SPy AP/00.

5°.- ESTABLECESE que la inscripción en el Registro de Acuicultura se mantendrá vigente, mientras el administrado titular del Proyecto o los sujetos registrados bajo alguna de las modalidades del Registro cumplan con las condiciones establecidas en sus respectivos proyectos o desempeñen sus funciones en el marco de su habilitación.

6°.- LOS ADMINISTRADOS: que hubieren estado habilitados para el desarrollo de cualquiera de las actividades de acuicultura con anterioridad a la sanción de la presente, deberán inscribirse en el Registro en un plazo máximo de sesenta (60) días corridos. Con posterioridad al plazo indicado anteriormente, la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias deberá notificar al administrado incumplidor el otorgamiento de un plazo adicional de treinta (30) días corridos para el cumplimiento de la presente.

7°.- ESTABLECESE que el incumplimiento al punto 6° de la presente, serán pasibles de las sanciones que correspondieren.

8°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Desarrollo Pesquero, Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE.-**

Lic. **LILIANA SCIOLI**
Subsecretaria de Pesca
y Actividades Portuarias

BALANCE L.O.A.S.**LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL**

LA UTILIDAD DE LOS JUEGOS DE AZAR VUELVE A LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA SALUD Y ACCION SOCIAL

SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/03**ACTIVO**

ACTIVO CORRIENTE	\$ 8.388.168,29
ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 909.228,92
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 9.297.397,21

PASIVO

PASIVO CORRIENTE	\$ 1.367.710,98
PASIVO NO CORRIENTE	\$ -
TOTAL DE PASIVO	\$ 1.367.710,98

PATRIMONIO NETO

CAPITAL	\$ 2.000.000,00
UTILIDAD ACUMULADA	\$ 5.939.131,98
TOTAL PATRIMONIO NETO	\$ 7.939.131,98

RESULTADO ECONOMICO AÑO 2003

UTILIDAD EXPLOTACION JUEGOS	\$ 7.157.287,31
OTROS INGRESOS	\$ 693.424,28
TOTAL DE INGRESOS	\$ 7.850.711,59

GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.110.050,29
OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$ 1.729.505,63
TOTAL DE GASTOS	\$ 2.839.555,92

UTILIDAD DEL EJERCICIO \$ **5.011.155,67**

**FONDOS CON DESTINO A LA SALUD
Y ACCION SOCIAL 95%** \$ **4.760.597,89**

CUADRO COMPARATIVO DE UTILIDADES DE L.O.A.S.

	AÑO	IMPORTE
	2001	\$ 3.178.691,57
	2002	\$ 3.166.264,27
	2003	\$ 5.011.155,67

CPN FERNANDO BARCENA
Mat. 233 P 233 T III
C.P.C.E.S.C.

ARNULFO BASANTA
GERENTE GENERAL
L.O.A.S.

JUAN LIZARDO MAIER
PRESIDENTE
L.O.A.S.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
EN UNA ARGENTINA QUE CAMBIA SANTA CRUZ SE TRANSFORMA

EDICTOS**EDICTO**

El Dr. ABEL TRILLOQUIROGA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores don **JOSE OYARZUN**, en los autos caratulados: "**OYARZUN JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° **O-17.860/98**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Tiempo de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 03 de Marzo de 1999.-

Dr. HERALDO J. NANNI
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de estaciudad capital, Secretaría N° Dos, a cargo de Gustavo Paul Topcic, se cita a herederos y acreedores del Sr. **ORESTE ALEJANDRO VILLEGAS**, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en autos caratulados: "**VILLEGAS ORESTE ALEJANDRO S/SUCESION**", Expte. 19.894/03 a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso.-

Practíquense las publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio ISLA a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; y Secretaría Actuarial N° 1 a mi cargo, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**NIETO, JAVIER ANTONIO S/SUCESORIO EXPTE. N° N-9167/04**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dn. Javier Antonio Nieto**.- Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y....-

CALETA OLIVIA, 4 de Junio de 2004.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio ISLA a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; y Secretaría Actuarial a mi cargo, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**MARQUEZ JAVIER S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° M-9227/04**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dn. Javier Marquez** bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y-

CALETA OLIVIA, 9 de Junio de 2004.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Marta Isabel Yáñez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; y Secretaría Actuarial a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de esta Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**OYARZUN JULIO ARMANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° O-22.137/04**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dn. Julio Armando Oyarzún** para que hagan valer sus derechos.-

Publíquense edictos en el **Boletín Oficial** de la Provincia ..., por el término de **TRES días,...**-
CALETA OLIVIA, 14 de Junio de 2004.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Julio Argentino Manriquez, en los autos caratulados "**MANRIQUEZ, JULIO ARGENTINO S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° **20.043/03**. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Luis Hernán Ruíz Ruíz, en los autos caratulados "Ruíz Ruíz, Luis Hernán s/ Sucesión Ab- intestato", Expte. R-16.623/98.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2004.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., la Señora Juez Provincial de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Dra. MIRTHA M. MARSICANO, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia, a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Fernando Horacio PERASSI AGUERO, por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**PERASSI AGUERO, Fernando Horacio s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **P-18.521/03**.- Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y en el periódico El Orden.-

PUERTO DESEADO, 18 de Mayo de 2004.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-2

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL DEL DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN PJE. KENNEDY CASA N° 3, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "**BANCO BANSUD S.A. C/GONZALEZ ROBERTO S/EJECUCION PRENDARIA**", EXPTE. **B-11.159/03**, QUE LA MARTILLERA PUBLICA ADRIANA GAROFALO REMATARA EL DIA 08 DE JULIO DE 2004 A LAS 16.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "HYUNDAI GALLOPER", MODELO "XL TURBO WAGON", TIPO "TODO TERRENO", DOMINIO "CFL-373", MOTOR MARCA "HYUNDAI" N° D4BF V045817, CHASIS MARCA "GALLOPER" N° KMXPBWPWU224717, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- **CARROCERIA: MUY BUEN**

ESTADO.- **MOTOR: FUNCIONA NORMALMENTE.- INTERIOR: EN BUEN ESTADO.- ACCESORIOS: TIENE RUEDA DE AUXILIO, CRIQUET Y LLAVE DE RUEDAS.- ASPECTO GENERAL DE LA UNIDAD: MUY BUENO.- DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ \$ 93,04 AL 07/05/04.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS DEUDAS POR IMPUESTOS Y MULTAS QUE PUDIERAN PESAR SOBRE EL BIEN, NO SERAN A CARGO DEL ADQUIRENTE EN SUBASTA.- PRECIO DE BASE: \$ 10.381,68 (PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 68/100).- EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES Y TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS SE SUBASTARA "SIN BASE" Y AL "MEJOR POSTOR".- SEÑA: 10%.- COMISION: 10%.- SELLADO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EN CASO DE SER ADQUIRENTE LA PARTE ACTORA AUTORIZASE LE A COMPENSAR EL PRECIO OFRECIDO HASTA EL MONTO DEL IMPORTE ADEUDADO, EXIMIENDOLA DE DEPOSITAR EL MONTO DE LA SEÑA, DEBIENDO ABONAR LA COMISION DEL MARTILLERO POR SEPARADO Y SIN PERJUICIO DE LOS GASTOS Y COSTAS DE LA SUBASTA.- **EXHIBICION: EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS LOS DIAS 06 Y 07 DE JULIO DE 2004 EN HORARIO COMERCIAL.-**
RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-**

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-1

**CITACIONES
M.S.G.G.****CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-
JULIO CESAR HARO D.N.I. 12.777.961

NICOLAS A. SEGURA
Director Provincial de Administración
M.S.G.G.

P-1

CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-
MARIA TERESA AGUILAR D.N.I. 16.029.630

NICOLAS A. SEGURA
Director Provincial de Administración
M.S.G.G.

P-1

CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA

MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

AMADO MORALES D.N.I. 10.565.381

NICOLAS A. SEGURA
Director Provincial de Administración
M.S.G.G.

P-1

CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POREL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

SERGIO AZCEVALLA PEREZ D.N.I. 21.353.365

NICOLAS A. SEGURA
Director Provincial de Administración
M.S.G.G.

P-2

CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POREL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

PEREZ NAZARIO LUIS D.N.I. 26.878.371

NICOLAS A. SEGURA
Director Provincial de Administración
M.S.G.G.

P-2

CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POREL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

BARRIA RAUL NORBERTO D.N.I. 7.323.179

NICOLAS A. SEGURA
Director Provincial de Administración
M.S.G.G.

P-2

**NOTIFICACION
S.T. y S.S.**

CEDULA DE NOTIFICACION
A: RODRIGUEZ NELSON

Medirija Ud. en Autos Caratulados: RODRIGUEZ NELSON S/DEMANDA LABORAL C/ANIZ MOREL FAVIO, Expte. N° 554.371/MG/2002, que setramita porestá Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 236/04, que transcripta en sus partes pertinentes dice así VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1°) NO HACER LUGAR**, al reclamo interpuesto a fs. 02 por el señor RODRIGUEZ NELSON DNI N° 17.642.523, con domicilio en Posadas N° 850 de esta ciudad, contra la razón social ANIZ MOREL FABIO con domicilio en Errázuriz N° 198 de esta ciudad, en conformidad a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVASE. Firmado HECTOR AMERICO ROJAS Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

P-1

LICITACIONES



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la
Construcción de:

**"PAVIMENTO URBANO ACCESO U.N.P.A. EN
RIO GALLEGOS"**

LICITACION PUBLICA N° 33/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 3.050.000.-

Plazo: 10 MESES

Fecha de Apertura: 28/07/2004.-

a las 15,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

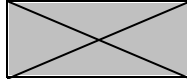
Valor del Pliego: \$ 3.050-

Venta de Pliegos: A partir del 07/07/ 2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-5



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 17/AGVP/04

MOTIVO: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 255.150,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.-

FECHA DE APERTURA: 28-07-04 - HORA: 10:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL -LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 18/AGVP/04

MOTIVO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL DISTRITO VIAL PERITO MORENO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 61.320,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 613,00.-

FECHA DE APERTURA: 08-07-04 - HORA: 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL -LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la
Construcción de:

**"CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO
PASO FRONTERIZO LOS ANTIGUOS-CHILE CHICO"**

LICITACION PUBLICA N° 35/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.-

Plazo: 12 MESES

Fecha de Apertura: 30 /06/2004.-

a las 11,00 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

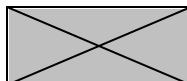
Valor del Pliego: \$ 500.-

Venta de Pliegos: A partir del 24/06/2004.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

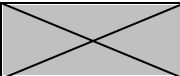
P-3

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

"REFACCION DEPARTAMENTOS "B" MONOBLOCK 50 - B° 400 Dptos. EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 29 - IDUV - 2004

Presupuesto Oficial: \$ 115.000.- **Plazo:** 06 MESES
Fecha de Apertura: 02/07/2004 a las 15,00 Hs.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 115,00.-
Venta de Pliegos: a partir del 24/06/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos



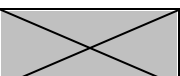
P-2

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción de:

"INSTITUTO DE PREEDUCACION, PROTECCION Y FORMADO INTEGRAL DEL MENOR EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 40/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00.- **Plazo:** 15 MESES
Fecha de Apertura: 30 de Junio de 2004.- a las 11,00 Hs.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 2.000,010.-
Venta de Pliegos: A partir del 23 de Junio de 2004.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avenida Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos



P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01/2004
LICITACION PUBLICA N° 01/UN.E.PO.S.C./2004

OBJETO: CONSTRUCCION DEL CERCO OLIMPICO Y ALUMBRADO PERIMETRAL DEL PUERTO DE PUERTO DESEADO.-

SE COMUNICA A TODOS LOS PARTICIPANTES Y/O INTERESADOS EN LA LICITACION PUBLICA N° 01/Un.E.Po.S.C./2004, QUE SE HA PRORROGADO LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION MENCIONADA PARA EL DIA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, DEBIENDO LEERSE EN CONSECUENCIA:

FECHA DE APERTURA:
"02 DE AGOSTO DE 2004, A LAS 17:00 HORAS"

LUGAR DE APERTURA:
"En la sede de la UN.E.Po.S.C. (Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz), sita en calle Gobernador Lista N° 395 - T.E. (02966) 422352 / 429013 de la ciudad de Río Gallegos - Provincia de SANTA CRUZ.-"

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
En la Sede de la Unidad Ejecutora Portuaria sita en Gobernador Lista N° 395 de la ciudad de Río Gallegos y en la Jefatura de Puerto de PUERTO DESEADO, dependiente de la Un.E.Po.S.C., a partir del 01 de JUNIO de 2004, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha Apertura de Ofertas.-

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-3

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que esterequisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 23/2004.-
"ADQUISICION DE LECHE, AZUCAR, CACAO Y TE"
APERTURA DE OFERTAS: 21 DE JULIO DE 2004.- 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 30.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.scruz.gov.ar-
P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 24/2004.-
"ADQUISICION 140.000 ENVASES DE LECHE ENTERA EN POLVO POR 800 GS".-
APERTURA DE OFERTAS: 19 DE JULIO DE 2004.- 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.scruz.gov.ar-
P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 25/2004.-
"ADQUISICION DE ALIMENTOS (HARINA, FIDEOS, ACEITE, LECHE, ETC.), CON DESTINO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO HUMANO".-
APERTURA DE OFERTAS: 3 DE AGOSTO/2004.- 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 10.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.scruz.gov.ar-
P-1

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3750

RESOLUCIONES	
0226- 0227-0228-0229- 0230-IDUV-04	Págs. 1/3
DISPOSICIONES	
170- 171- 172-DPT-04- 201-202- 203- 205- 206-214-SP. y A.P.-04	Págs. 1/3
BALANCE	
L.O.A.S./Año 2003.-	Pág. 5
EDICTOS	
OYARZUN - VILLEGAS - NIETO - MARQUEZ - OYARZUN - MANRIQUEZ - RUIZ RUIZ - PERASSI - BANCO BANSUD C/GONZALEZ.-	Pág. 6
CITACIONES	
M.S.G.G./HARO - M.S.G.G./AGUILAR - M.S.G.G./MORALES - M.S.G.G./PEREZ - M.S.G.G./ZCEVALLA PEREZ - M.S.G.G./BARRIA.-	Págs. 6/7
NOIFICACION	
ST. y S.S./RODRIGUEZ.-	Pág. 7
LICITACIONES	
33-35-29-40-IDUV-04-17-18-A.G.V.P.-04-23-24-25-MAS-04-01-UN.E.PO.S.C.-04 (Circ. Aclaratoria N° 1) -	Págs. 7/8